



Resolución de Decanato **688 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.330/2022 - Aumento de Dedicación a Exclusivo - Ing.
Santiago R. Miranda - JTPSD - Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
21/08/2024

VISTO:

La Res. CD-63/2024-NAT-UNSa relacionada a la designación del Ing. Santiago Rubén Miranda en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición regular para la asignatura "Introducción a la Producción Animal" (3° Año) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Central ; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado docente ha solicitado se considere una aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de referencia, para ello presenta el plan de trabajo, con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra.

Que, toma formal conocimiento la Escuela de Agronomía y aconseja hacer lugar a lo solicitado con economías de la cátedra.

Que, a fs. 149, la comisión de docencia y disciplina analizó el pedido y dado lo expresado por la Escuela de Agronomía aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Santiago Rubén Miranda; 2) Otorgar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al Ing. Miranda para la asignatura "Introducción a la Producción Animal" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la escuela de Agronomía de Sede Central; 3) Solventar el presente aumento temporario de dedicación con las economías de la cátedra.

Que, el suscripto, dado que no alcanzó a tratarse en última Reunión del Consejo Directivo, resuelve la emisión de la pertinente resolución ad referéndum del Consejo Directivo.

Que, el gasto emergente de la presente resolución será imputado a las economías de la cátedra.

Que, el aumento temporario se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un **AUMENTO TEMPORARIO** de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al **ING. SANTIAGO RUBÉN MIRANDA** - DNI N° 24.062.418 – para la asignatura "Introducción a la Producción Animal" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo previsto en Res. CS 174/18, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las economías de la cátedra. Cargo AD1SD comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Ing. Miranda que deberá actualizar su declaración jurada de incompatibilidad y de cargos y actividades, según procedimientos vigentes en esta Universidad, cada



Resolución de Decanato **688 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.330/2022 - Aumento de Dedicación a Exclusivo - Ing.
Santiago R. Miranda - JTPSD - Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




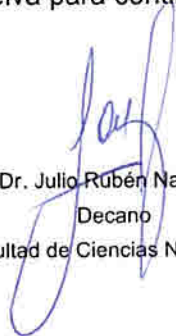
Salta,
21/08/2024

vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, con cargo a lo fijado en Res. CS 420/99 Y CS 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al Ing. Miranda, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

RLMTC


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales